



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: [muniaguaray@gmail.com](mailto:muniaguaray@gmail.com)

MUNICIPALIDAD DE  
**Aguaray**

Aguaray (S), 22 ENERO 2021 -

RESOLUCIÓN N° 092-2021

### VISTO:

El viaje realizado a la Ciudad de Salta, por parte de la Agente Municipal, la Sra. Laura Rodríguez, D.N.I. N° 18.858.222 L.P. N° 720, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Agente Municipal realizó un viaje a la Ciudad de Salta Capital, con el objetivo de presentar documentación requerida sobre el Programa de Ayuda Crítica correspondiente al año 2.020, de acuerdo al Convenio con la Secretaría de Asuntos Indígenas dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.-

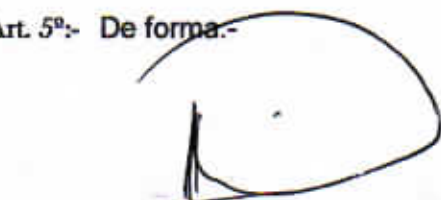
Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la ciudad de Salta Capital.-

### POR ELLO:

**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-**

### RESUELVE

- Art. 1º:- **RECONOCER** el viaje realizado por la Agente Municipal, la Sra. Laura Rodríguez, D.N.I. N° 18.858.222 L.P. N° 720, a la ciudad de Salta Capital, los días 14 y 15 de enero del año 2.021, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-
- Art. 2º:- **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por **dos (02) días de viáticos a la Ciudad de Salta Capital**, correspondiente a los días 14 y 15 de enero del año 2.021, más el reconocimiento del pasaje ida y vuelta a dicha ciudad, con cargo de rendición hasta las 72 hs. luego de haber finalizado con las actividades designadas, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre de la Sra. Laura Rodríguez, D.N.I. N° 18.858.222 L.P. N° 720.-
- Art. 3º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. 4º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-
- Art. 5º:- De forma.-

  
Dr. Rainiro A. Chavez  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Aguaray



  
Sr. Adrián Ariel Zivarán  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray

MUNICIPALIDAD DE  
**Aguaray**

**Secretaría**  
Departamento Ejecutivo

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Comisionado Interventor  
Sr. Adrián Ariel Zivarán